



Municipalidad Distrital de la Villa de **PAMPACOLCA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 160-2023-MDP

Pampacolca, 22 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El, OFICIO N° 228-2023-GRA/GRS/GR-DRSCCU-CSP-J-PERS, de fecha 10 de agosto del 2023 presentado por la Jefa de la Micro Red Pampacolca, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pampacolca reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, Expresar el Reconocimiento y Felicitación por una loable y abnegada Acción en beneficio del Distrito;

Que, visto el OFICIO N° 228-2023-GRA/GRS/GR-DRSCCU-CSP-J-PERS, de fecha 10 de agosto del 2023, presentado por la Jefe de la Micro Red Pampacolca, mediante el cual solicita reconocimiento para los profesionales de la Microred Pampacolca, por haber sido participes de la ACCION CIVICA, realizada el día domingo 23 de julio del presente año. Reconsiderando el trabajo y buen desempeño de su labor profesional, en bien de la comunidad y de nuestro Distrito de Pampacolca. Y de esa manera reconocer el esfuerzo y valor de su profesionalismo de los trabajadores de la Microred Pampacolca;

Estando en lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas Inc. 6) del Art. 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, al PSIC. HEINER ANGEL MELENDRES YALLERCO, identificado con DNI N° 46238173, de profesión PSICOLOGO, por haber participado en la Campaña de Acción Cívica, realizada el día 23 de julio del 2023 a favor de toda la población del Distrito de Pampacolca y anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al señor mencionado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNICASE y CÚMPLASE;



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640651
ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca